



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res.H.Nº

1027/17

SALTA, 09 AGO 2017

Expte. Nº 4.157/15

VISTO:

El pedido elevado por el Director del Departamento de Post-grado por el cual solicita la afectación de dos (2) horas diarias adicionales al contrato de locación de servicios que la Srta. Nélide Cruz mantiene con el Dpto. de alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se realiza con el objeto de lograr colaboración en tareas relacionadas con la expedición de diplomas, consistente en realizar ajustes en el sistema SIU-GUARANI, completar documentación faltante en los expedientes y realizar gestiones ante la oficina de títulos y el centro de cómputos;

Que la presente situación se encuadra en el Anexo I, punto 5º de la Res.H-Nº 015/17, por el cual se establece que el CONTRATADO podrá percibir pagos adicionales por parte del CONTRATANTE para realizar tareas complementarias;

Que específicamente se autoriza la afectación adicional de la Srta. Cruz por un total de veinte (20) horas adicionales a cumplir entre los meses de julio y agosto de 2017;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de veinte (20) horas adicionales al Contrato de Locación de Servicios de la Srta. Nélide Cruz aprobado por Res.H-Nº 0015/17 a cumplir entre los meses de julio y agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR hasta la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.262,71), de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la Universidad está exenta en relación a los impuestos nacionales y provinciales, por lo que el pago de los impuestos que correspondiere por la presente quedan a cargo de la contratada.


ARTICULO 4º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida correspondiente, afectándose internamente a "Gastos Varios de Administración".

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dpto. de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGMA a la Dirección de Ppto. y Rendiciones de Cuentas a sus efectos.

jae.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa